



LINEAMIENTOS GENERALES PARA APLICAR A LA OPCIÓN DE GRADO DENOMINADA “CREACIÓN DE EMPRESA”

El Centro de Emprendimiento y Empresarismo dando alcance al Reglamento Estudiantil definido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 34 de Noviembre 20 de 2017 en el capítulo XVI. **Opciones de grado, título y ceremonia de grado**, artículo 39 sobre opción de grado en modalidad “**Creación de Empresa**”, define los requisitos, el procedimiento, metodología y evaluación de carácter académico establecido por la Institución para que el estudiante en la última etapa de sus estudios aplique y fortalezca las competencias adquiridas durante su proceso de formación en la solución de problemas del campo profesional.

Artículo 1.- DEFINICIÓN. Creación de Empresas. Se define como una estrategia de fomento al desarrollo de la competencia de emprendimiento y empresarismo relacionada con la puesta en marcha de un proyecto empresarial mediante procesos de validación técnica, comercial y financiera del producto o servicio propuesto en el sector real. Esta opción de grado es aplicable a los estudiantes de todos los programas académicos, en modalidad presencial y a distancia, de niveles técnico, tecnológico, profesional y pos gradual. Para su aprobación inicial se debe presentar ante el Comité Académico del correspondiente programa de formación el perfil del proyecto de negocio a desarrollar en el instrumento denominado **F1-CEE-Perfil Proyecto de Creación de Empresa**.

Artículo 2.- OBJETIVOS. Los objetivos de esta opción de grado son:

- a. Propiciar la integración de conocimientos disciplinares y el desarrollo de competencias en emprendimiento e intraemprendimiento o emprendimiento corporativo que le permitan diseñar un plan de empresa o un proyecto innovador a partir de una oportunidad de negocio identificada en el sector real.
- b. Utilizar metodologías que le permitan desarrollar el plan de negocios con todos sus componentes y alcances propuestos.
- c. Diseñar planes de negocio con propuestas innovadoras y creativas que faciliten y promuevan la creación de la nueva empresa o el diseño y desarrollo de productos o servicios innovadores con posibilidad de mercado.
- d. Desarrollar el proceso de validaciones del producto/servicio en el mercado, con el fin de obtener información objetiva sobre la viabilidad del proyecto.

Artículo 3.- REQUISITOS. Los requisitos para optar por la opción de grado son:



1. Cumplir con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución para optar por la opción grado.
2. Tener una idea de negocio con componentes de innovación que haya sido estudiada preliminarmente.
3. Desarrollar cada etapa del diseño del plan de negocio de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de actividades propuesto en el plan de trabajo.
4. Presentar la sustentación en el día y la hora indicados.
5. Cumplir con los parámetros de presentación de proyectos, según la Norma APA.

Artículo 4.- DESARROLLO. A partir de la aprobación del Proyecto, el estudiante deberá desarrollar y culminar el diseño de su plan de negocio en el instrumento **F2-CEE-Plan de Empresa.**, con mínimo los cinco componentes básicos: 1) caracterización de producto o servicio, 2) estudio de mercado, 3) organizacional, 4) producción o prestación del servicio 5) financiero y las validaciones correspondientes. La duración mínima de la opción de grado será de noventa días (90) y máxima de un (1) año. Este término incluye el desarrollo del proyecto, la validación del negocio y la sustentación final. Los grupos para el desarrollo de la opción de grado se podrán conformar de manera interdisciplinaria e interfacultades de máximo tres estudiantes, en tal caso se requieren de la aprobación por parte del Comité curricular de cada programa al que pertenecen los miembros del equipo.

Artículo 5.- DEL DIRECTOR. El director deberá orientar y supervisar el cumplimiento del plan de trabajo, evaluar periódicamente los avances realizados por el estudiante, y realizar oportunamente las observaciones necesarias para que el resultado del trabajo sea de óptima calidad y cumpla con los objetivos establecidos. En caso de requerir para el proyecto de un soporte técnico especializado, el director adelantará la gestión ante el programa correspondiente para esta asignación.

Artículo 6.- PROCEDIMIENTO. El siguiente es el procedimiento a seguir para los estudiantes que quieran optar por la opción de grado en modalidad creación de empresa:

1. Diligenciar el formato **F1 CEE – Perfil Proyecto de Creación de Empresa** de forma digital y/o impreso. Este formato lo suministra el Centro de Emprendimiento y Empresarismo.
2. El estudiante debe presentar o radicar ante el Comité Académico del correspondiente programa de formación, el perfil del proyecto de negocio en el instrumento denominado **F1 CEE – Perfil Proyecto de Creación de Empresa**
3. El Comité Académico correspondiente lo recibe para revisión y aprobación en cuanto a la relación de la idea de negocio con la disciplina estudiada y el grado de innovación presentado para desarrollo del proyecto.



4. El Comité Académico del Programa, designa el Director de Proyecto y le comunica al estudiante el nombre y datos de contacto de la persona asignada para que den inicio a este proceso, y notifica al programa respectivo sobre esta designación.
5. A partir de la fecha de aprobación del proyecto, la cual se establece en el Acta de Comité del Programa, el estudiante cuenta con un año para desarrollar todo el proceso de la opción de grado.
6. El estudiante en compañía del Director asignado debe desarrollar todos los componentes del plan de negocios del formato **F2 CEE – Modelo Plan de Empresa** y las validaciones respectivas.
7. Cuando el Director del Proyecto otorga su aval sobre el completo desarrollo del **F2 CEE – Modelo Plan de Empresa**, el estudiante presenta una carta solicitando ante el Comité del Programa, la asignación de jurados y la programación de fecha de sustentación del proyecto.
8. El Comité del Programa informa al Centro de Emprendimiento y Empresarismo la solicitud, se realiza la programación de manera conjunta y se nombran los jurados: uno por parte de la Dirección del Programa al cual pertenece el estudiante y otro por parte del Centro de Emprendimiento y Empresarismo, quien podrá ser un empresario del sector económico relacionado con el proyecto presentado.
9. Una vez realizada la sustentación y obtenida la calificación, el Centro de Emprendimiento remite a los Directores de los Programas el Acta de sustentación firmada y copia del instrumento de evaluación con la nota obtenida.

Nota: La opción de grado de creación de empresas puede ser presentada de forma individual o en grupo, en cuyo caso el número de estudiantes será aprobado por el Comité Académico del Programa.

Artículo 7.- EVALUACIÓN. La evaluación de la opción de grado “creación de empresa” para todos los niveles de formación será aprobatoria con **TRES PUNTO CINCO (3.5)** la cual se obtendrá en el proceso de sustentación.

Artículo 8.- ENTREGABLE. Documento en medio digital en formato PDF presentado según la Norma APA. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO Y OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN y que contiene la modelación del negocio, el plan de empresa y las evidencias de las validaciones técnicas, comerciales y financieras realizadas durante el proceso de desarrollo de la opción. El documento debe contar con un máximo 75 páginas.